



MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección
Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Liquidación y procesamiento para pago de
medios a funcionarios permanentes y personal
contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución
del contrato con proveedores de bienes y/o
servicios.
Verificación y procesamiento para
transferencias de aportes a Organismos no
Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento
preventivo y correctivo de instalaciones y
equipos de los edificios: Central, Humaitá e
Yboga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 27 NOV 2017

ACLARACIÓN 01

**SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración a las consultas realizadas a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS"-PLURIANUAL- ID: 328.739.

Consulta1: (B) Experiencia y Capacidad Técnica de 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) que a la vez, forma parte de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, donde dice:

"El taller deberá contar con 2(dos) elevadores como mínimo; para la revisión de los vehículos."

Se podría considerar como cumplido teniendo un elevador y una fosa? ya que cumpliría la misma función y cubriría la misma necesidad.

Respuesta: Remitirse a la ADENDA N° 1

Consulta 2: PROFESIONALES ASEGURADOS EN IPS: No se detalla cuantos empleados técnicos asegurados en IPS debe tener la empresa para realizar los trabajos.

Respuesta: La Convocante no tiene objeciones con relación a la cantidad de técnicos asegurados en IPS.

Consulta 3: RECONSIDERACION: Si por favor pueden considerar que con un perímetro de menos de 700m2 de área de trabajo en el taller se requiera 7 personales en IPS. 2 MECANICOS - 2 ELECTRICISTAS - 2 ESPECIALISTAS EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL Y NAFTERA Y 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO INCLUYENDO LOGISTICA.

Que serán mas que suficientes para cumplir con los requisitos de las especificaciones técnicas de la convocante.

Respuesta: La Convocante se ratifica en los Terminos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.





MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección
Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Liquidación y procesamiento para pago de
múltiples a funcionarios permanentes y personal
contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución
del contrato con proveedores de bienes y/o
servicios.
Verificación y procesamiento para
transferencias de aportes a Organismos no
Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento
preventivo y correctivo de instalaciones y
equipos de los edificios: Central, Humahuá e
Ybapitá.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

Consulta 4:

Con respecto a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (LAO 37), 2. Capacidad Técnica; Instalaciones: El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.(Presentar listado de los bienes y evidencias fotográficas).

En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado caño de escape, entre otros.

De modo a ilustrar lo manifestado en el párrafo anterior nos gustaría brindar un detallado ejemplo. Los trabajos de alineación y balanceo, normalmente se derivan a empresas que se dedican a ello (CUPASA, CENTRO DEL NEUMATICO, ACISA, IMPORTADORA AVENIDA, YHAGUY, entre otras varias) Esto se fundamenta en varios factores; uno, el costo del servicio de alinear y balancear las ruedas es muy económico en dichas empresas, dos, de allí que los talleres no realizamos esta alta inversión en maquinarias específicas como las requeridas por la convocante en estos puntos, tres, la gran cantidad de empresas que brindan este servicio especializado que a más de ser un complemento a los servicios mecánicos son complementarios en otro sector industrial, distinto al de talleres mecánicos el cual es la venta de neumáticos, cubiertas y cámaras.

La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de estos servicios o eliminar dichos requisitos? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

Respuesta: La Convocante se mantiene firme en lo especificado en el PBC respecto a los equipamientos para realizar algunos servicios que no son considerados en la parte mecánica como ser: Alineación y Balanceo.

Es importante señalar que los talleres que cuentan con los citados equipamientos realizan los mencionados servicios

Con más agilidad en razón de que son realizados en la última parte de los trabajos de mantenimiento y reparación.



ECON. FRANCISCO VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO
RES. D.A. N° 578/17

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN